



# EL PRACTICANTE TOLEDANO

Órgano Oficial del Colegio Provincial.

La correspondencia se dirigirá  
al Director,  
Alfileritos, 19, bajo.  
antes del día 10 de cada mes.

Director:  
FERNANDO GONZÁLEZ  
Administrador:  
PABLO GARCÍA  
Calle de Santa Clara, núm. 6.

No se devuelven los originales  
remitidos para su publicación,  
respondiendo de los mismos sus  
autores.

## El Reglamento de Sanidad Municipal y los Practicantes.

—\*—

Con extraordinario gran interés esperábamos conocer esta ley, al mismo tiempo que temerosos, por si no habían sido cumplidas promesas que a la Clase se hicieron a poco de ser publicado el Estatuto Municipal y en el que para nada se mencionaba nuestra profesión. Tan acostumbrados estamos a escuchar promesas incumplidas, que la verdad, la duda nos asaltaba, y a medida que se prolongaba la publicación del mismo en el Órgano Oficial de la Nación, nuestra incertidumbre aumentaba. Por fin, el día 17 del pasado fué publicado y su lectura nos proporcionó, si no una satisfacción intensa, al menos la tranquilidad de ser incluidos y, por tanto, tener reconocida en el mismo nuestra personalidad profesional y jurídica.

Por esta vez, justo es reconocer que tanto el digno Director de Administración local, Sr. Calvo Sotelo, como el ilustre Dr. Murillo, Director de Sanidad, han cumplido la palabra que dieron, situándonos bien terminantemente

definidos como titulares Practicantes, al mismo tiempo que nos instituyen como Secretarios de los Inspectores Municipales de Sanidad.

Algunos queridos colegas, si no muestran un completo desagrado al comentar el nuevo Reglamento sanitario municipal, hacen manifestaciones de que quedamos donde estábamos, sin dar un paso más en nuestras justas y legítimas aspiraciones. Esto, en honor a la verdad, no es cierto. Aunque parezca de una importancia ínfima de que el Practicante titular sea el Secretario del Inspector Municipal, esto tiene una transcendencia, a nuestro juicio, que puede ser equivocado, de una importancia grande, y si los beneficios del momento son insignificantes, y los deberes, y por lo tanto, el mayor trabajo, no son recompensados en la actualidad, día llegará no tardando que, como consecuencia de aquéllos, la dotación de nuestros titulares alcance, no un 40 por 100 de la asignación del Médico Inspector, sino acaso mayor cifra, como remuneradora y compen-

∴ TROUSSEAU LOZANO para partos, operaciones y embalsamamientos ∴  
Hombre de Palo, 23 - FARMACIA - TOLEDO - Teléfono 186.